

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO GRUPOS ETNICOS			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINA
	PR-GS-01	03	21-11-2017	1 DE 4

1. OBJETIVO

Coordinar de una manera integral e integrada la gestión social para el mejoramiento de las condiciones de vida y garantizar la integridad cultural de los grupos étnicos asentados en el departamento, mediante el goce efectivo de los derechos constitucionales y legales.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo el departamento de Arauca, incluye la participación directa de la gobernación y el Ministerio del Interior y demás entidades que velan por la protección de los derechos especiales que amparan estas comunidades, en el marco de los principios constitucionales de coordinación, complementariedad y subsidiaridad.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

CONSEJO COMUNITARIO: Son entes de administración que ejercen la máxima autoridad interna, local de los poblados de comunidades negras y con autonomía y funciones amplias en el manejo del territorio y sus recursos naturales, legalmente reconocidos.

MESA CONSULTIVA AMPLIADA: Es la mesa conformada por los integrantes de la comunidad afro asentada en el departamento, cuyo principal objetivo es promover la activa participación de los pueblos Afrodescendientes en asuntos vinculados con la integración regional, en sus ámbitos político, social, económico, cultural, ambiental y territorial.

MESA DE CONCERTACIÓN INDIGENA: La mesa permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas tendrá por objeto concertar entre estos y el estado todas las decisiones administrativas legislativas susceptibles de afectarlos, evaluar la ejecución de la política indígena del estado, sin perjuicio de las funciones del estado, hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que allí se lleguen.

RESGUARDO: Institución legal y sociopolítica de carácter especial conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y rigen para el manejo de éste, y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Artículo 21 del decreto 2164 de 1995.

4. NORMATIVIDAD

- Constitución política de Colombia, artículos 7, 8, 10, 63, 68, 171, 246, 286 y 287.
- Norma internacional ISO 2015
- Artículo 209, Constitución Política de Colombia
- Artículo 269, Constitución Política de Colombia

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia).e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO GRUPOS ETNICOS			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-GS-01	03	21-11-2017	2 DE 4

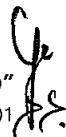
- Ley 89 de 1890: Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.
- Ley 21 de 1991: Por medio de la cual se aprueba el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1890.
- Ley 22 de 1981: Por medio de la cual se aprueba "La convención Internacional sobre todas la formas de Discriminación Racial", adoptado por la asamblea general de las Naciones Unidas en Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965, abierta a la firma del 7 de marzo de 1966.
- Ley 74 de 1968: Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1996.
- Ley 70 de 1993: Ley de las comunidades negras.
- Decreto 1066 de 2015: Titulo 3/ parte 5 grupos étnicos/ titulo 1 comunidad negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

NUMERAL	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Atender las consultas de la comunidad en general respecto de los grupos étnicos	Profesional Universitario	Asesorias
2	Concertación y consultas con los pueblos, identificando las necesidades desde la lógica del pueblo en el marco del enfoque diferencial	Profesional Universitario	Actas de encuentro con la comunidad Matriz de enfoque diferencial
3	Diseñar y preparar proyecto de inversión social de manera participativa con los grupos étnicos, dirigido a los grupos étnicos asentados en el departamento	Profesional Universitario	Proyecto de Inversión
4	Realizar convocatorias a los diferentes grupos étnicos para coordinar las acciones a desarrollar en articulación con instituciones de orden Nacional, Regional y Local	Funcionario para asuntos étnicos Afros o indígenas	Actas y listas de Asistencias

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina. - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail archivogeneral@arauca.gov.co.



 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO GRUPOS ETNICOS			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-GS-01	03	21-11-2017	3 DE 4

5	Desarrollar mesas de trabajo intersectorial para la formulación, evaluación y seguimiento de la política Planes, Programas y Proyectos pluriétnicos y multiculturales, a través de la mesa de concertación y la mesa étnica departamental Decreto 113 y 114 del 2009 y el Consejo de Política Social Municipal y Departamental	Profesional Universitario	Planes de Acción
6	Elaborar el plan de trabajo, cronograma y coordinación de actividades	Profesional Universitario	Cronograma
7	Revisar políticas nacionales y normatividad para fundamentar la construcción de la política	Profesional Universitario	Revisión
8	Adelantar taller de capacitación en fundamentos legales previa a la conformación de la mesa de concertación consultivas y de los grupos étnicos	Profesional Universitario	Taller realizado
9	Conformar mesa consultiva ampliada de las comunidades afros asentadas en el departamento, a través de la mesa de concertación departamental Decreto 113 y 114 del 2009	Profesional Universitario	Consulta conformada
10	Priorizar proyecto de desarrollo integral y acciones de emergencia para ser apoyados a corto, mediano y largo plazo	Profesional Universitario	Proyecto Priorizado
11	Realizar la Formulación de los Proyectos	Profesional Universitario	Proyecto Formulado
12	Velar por la implementación y ejecución de proyectos de desarrollo integral que permita mejorar las condiciones de vida e ingresos de la población, y posterior seguimiento y evaluación del impacto	Secretario de despacho Funcionario para asuntos étnicos Afros o indígenas	Proyecto desarrollo integral realizado

6. FLUJOGRAMA

El flujograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	Flujograma	

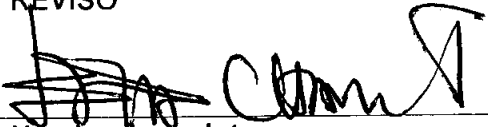
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia).e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO GRUPOS ETNICOS			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-GS-01	03	21-11-2017	4 DE 4

8. CONTROL DE CAMBIOS

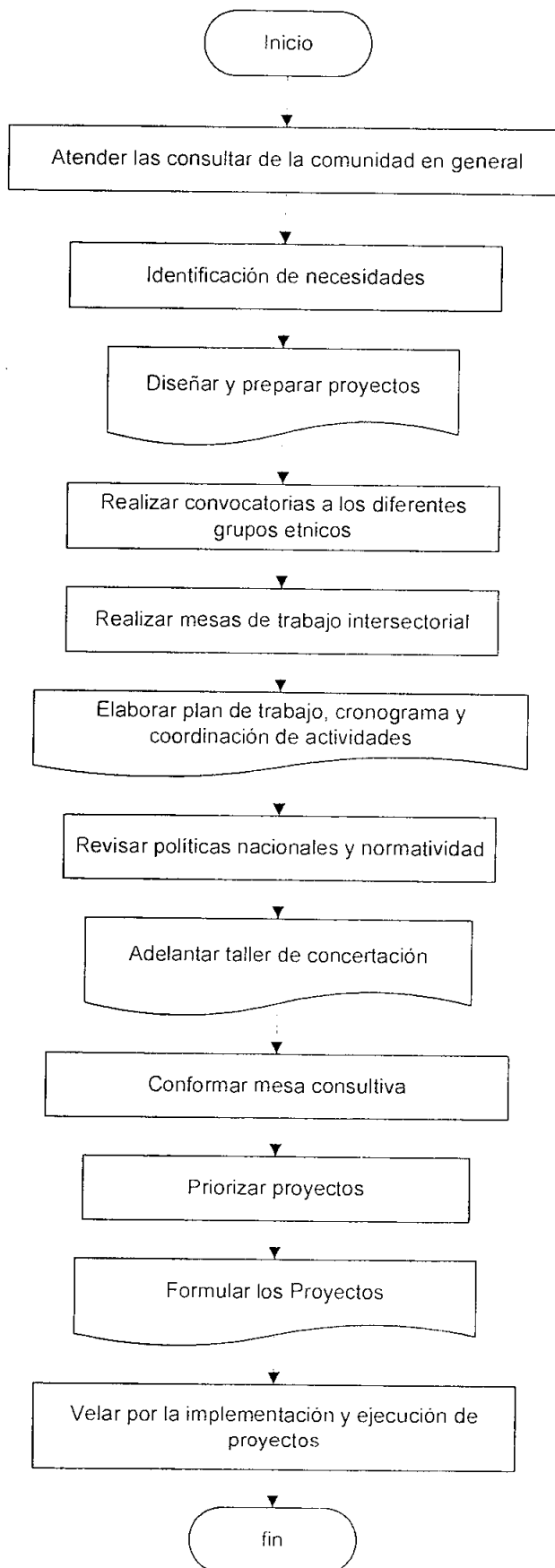
CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 01 07-09-2013	Emisión del documento como nuevo del SGC año 07-sep 2013
Versión 02 28-01-2016	Se cambia la codificación del documento ya que pasa del proceso de Coordinación y Complementariedad al proceso de Desarrollo Social 28-01-2016
Versión 03 21-11-2017	Se actualiza la imagen institucional establecida para Administración del Departamento de Arauca. Se realizan cambios en la descripción de actividades numeral 7 y se traslada la actividad numero 12 a la numero 1 Los flujogramas que se incluían alternamente a la tabla de descripción de actividades, por efectos prácticos se convirtieron en un anexo que por su naturaleza es de uso opcional. Por fines prácticos la tabla de aprobaciones se trasladó de la primera página del documento y se insertó en la página final de los mismos.

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre completo Eyegma Yovelys Chávez Traslaviña	Nombre completo Mary Rocío Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso de Gestión Social	Cargo Representante de la Dirección
Fecha: 21 de noviembre de 2017	Fecha: 21 de noviembre de 2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia).e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

PR-GS-01
ANEXO 1 V.3
PROCEDIMIENTO GRUPOS ETNICOS



5